

Cementerio
29

ORDENANZA N° 19

NEUQUEN, 29 de Noviembre de 1966.- 423

V I S U O:

Los expedientes municipales 461-M-66 s/construcción nichos para urnas en el Cementerio local; 1093-M-66 s/ampliación guarda vehiculos y desplazamiento lavadero automotores / en talleres mantenimiento municipal; 1304-M-66, s/adquisición / cien columnas alumbrado público y 907-M-66 s/construcción cámara gases sacrificio perros, en Matadero Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, aprobó dichas obras por informes números 8834;8835;8836 y 8837 en Expte.N°2200-3130 de dicho Ministerio;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** la ejecución de las obras proyectada ----- según documentación agregada a expedientes 461-M-66 (nichos urnas Cementerio) por \$333.685,16; 1093-M-66 // (guarda vehiculo y lavadero s/appliación) \$610.424,90; 1304-M-66 (columnas alumbrado público) monto no determinado y 907-M-1966 (cámara de gases sacrificio perros) \$87.918,42 pesos moneda nacional, todas ellas aprobadas por el Ministerio de Gobierno de la Provincia por Expte.2200-3130 en base a informes 8834;8835;8836 y 8837 del referido Ministerio.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a las Secretarías de Hacienda y Obras ----- Públicas para realizar las imputaciones respectivas y efectuar las licitaciones, adquisiciones, contrataciones y demás que corresponda, dentro de las disposiciones legales vigentes y, con la celeridad indispensable a fin de posibilitar / la realización de los trabajos a la mayor brevedad.-

Artículo 3º) Registrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido // ----- en todo su trámite ARCHIVASE.-

fu.-

[Handwritten signatures and stamps]
SECRETARIA MUNICIPAL